

Tasación: Fue tasada a efectos de subasta en la cantidad de un millón cuatrocientas mil pesetas (1.400.000 pesetas), correspondientes al doble de la responsabilidad por principal de que quedó respondiendo esta finca.

4. Rústica. Tierra en término de Santo Domingo Caudilla, al sitio de Lagunilla, camino Enmedio y Encinilla, con ochenta olivas y una cabida de tres hectáreas, treinta y ocho áreas y veintidós centiáreas. Linda: Norte, don Eulogio Alba y herederos de don Gabriel Arroyo; sur, camino de Enmedio y don Francisco Lorenzo; este, don Zenón Cano y don Vicente Merchán; oeste, don Pablo Gómez y herederos de Martín Castaño.

Inscripción: Está inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Torrijos, en el tomo 1.631, libro 117 de Santo Domingo, folio 109, finca número 4.726-N, inscripción quinta de hipoteca.

Tasación: Fue tasada a efectos de subasta en la cantidad de seis millones de pesetas (6.000.000 de pesetas), correspondientes al doble de la responsabilidad por principal de que quedó respondiendo esta finca.

5. Rústica. Tierra en término de Val de Santo Domingo, al sitio de camino de Carretero, con una cabida de 4 áreas 70 centiáreas. Linda: Al norte y este, finca de este caudal; al sur, camino de Alcabón, y oeste, don Pedro Bargaño.

Inscripción: Está inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Torrijos, en el tomo 1.631, libro 117 de Santo Domingo, folio 110, finca número 4.728-N, inscripción quinta de hipoteca.

Tasación: Fue tasada esta finca en la cantidad de ochocientos mil pesetas (800.000 pesetas), correspondientes al doble de la responsabilidad por principal de que quedó respondiendo esta finca.

6. Rústica. Tierra indivisible en término de Val de Santo Domingo, al sitio de Camino de Alcabón, titulada Liña o Cogotuda, con una cabida de 23 áreas 48 centiáreas. Linda: Al norte, don Emiliano Villa; al sur, camino de Alcabón; al este, don Celestino Ruiz, y al oeste, don Jesús Robles.

Inscripción: Está inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Torrijos, en el tomo 1.631, libro 117 de Santo Domingo, folio 195, finca número 5.390-N, inscripción quinta de hipoteca.

Tasación: Fue tasada a efectos de subasta en la cantidad de un millón doscientas mil pesetas (1.200.000 pesetas), correspondientes al doble de la responsabilidad por principal de que quedó respondiendo esta finca.

7. Rústica. Tierra indivisible en término de Val de Santo Domingo, al sitio de camino de Peroveque, con una cabida de 3 cuartillas, equivalentes a 42 áreas 28 centiáreas. Linda: Norte, don Antonio Castaño; sur, don Sotero González; este, don Flores Jalinero, y oeste, don Facundo Gómez.

Inscripción: Está inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Torrijos, en el tomo 1.631, libro 117 de Santo Domingo, folio 196, finca número 5.388-N, inscripción quinta de hipoteca.

Tasación: Fue tasada a efectos de subasta en la cantidad de cuatrocientas mil pesetas (400.000 pesetas), correspondientes al doble de la responsabilidad por principal de que quedó respondiendo esta finca.

8. Rústica. Tierra indivisible en término de Val de Santo Domingo, al sitio de Zapatera o Florencio, con una cabida de veintiocho áreas y dieciocho centiáreas. Linda: Al norte, don Esteban Díaz; al sur, don Quintín Álamo; al este, don Abundio Rodríguez, y oeste, Jesús Álamo.

Inscripción: Está inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Torrijos, en el tomo 1.631, libro 117 de Santo Domingo, folio 197, finca número 4.231-N, inscripción quinta de hipoteca.

Tasación: Fue tasada esta finca en la cantidad de cuatrocientas mil pesetas (400.000 pesetas), correspondientes al doble de la responsabilidad por principal de que quedó respondiendo esta finca.

9. Rústica. Tierra indivisible en término de Val de Santo Domingo, al sitio de Camino de Alcabón, titulada Leña o Cogotuda, con una cabida de seis celemines, equivalentes a 23 áreas 48 centiáreas. Linda: Al norte, don Eladio Gutiérrez; al sur, doña María Aguilera Juan; al este, don Celestino Ruiz, y al oeste, don Niceto Burgos.

Inscripción: Está inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Torrijos, en el tomo 1.631, libro 117 de Santo Domingo, folio 198, finca número 3.866-N, inscripción sexta de hipoteca.

Tasación: Fue tasada a efectos de subasta en la cantidad de trescientas mil pesetas (300.000 pesetas), correspondientes al doble de la responsabilidad por principal de que quedó respondiendo esta finca.

10. Rústica. Tierra indivisible en término de Val de Santo Domingo, al sitio de Tiñosillo, con una cabida de 44 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, Antonio Ramos; sur y oeste, don Tomás Murga, y este, don Rodrigo Rodríguez.

Inscripción: Está inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Torrijos, en el tomo 1.631, libro 117 de Santo Domingo, folio 199, finca número 2.008-N, inscripción sexta de hipoteca.

Tasación: Fue tasada a efectos de subasta en la cantidad de seiscientos mil pesetas (600.000 pesetas), correspondientes al doble de la responsabilidad por principal de que quedó respondiendo esta finca.

11. Rústica. Tierra indivisible en término de Val de Santo Domingo, al sitio de Prado de la Pola, con una cabida de 9 celemines, equivalentes a 42 áreas 27 centiáreas. Linda: Al norte, herederos de don Jesús Rodríguez; al sur, don Isidro García; al este, carretera de Toledo a Ávila, y oeste, olivas de don Juan Pablo Martín.

Inscripción: Está inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Torrijos, en el tomo 1.631, libro 117 de Santo Domingo, folio 200, finca número 1.209-N, inscripción décima de hipoteca.

Tasación: Fue tasada esta finca en la cantidad de un millón doscientas mil pesetas (1.200.000 pesetas), correspondientes al doble de la responsabilidad por principal de que quedó respondiendo esta finca.

12. Rústica. Tierra indivisible en término de Val de Santo Domingo, al sitio de Tiñosillo, con una cabida de 44 áreas 60 centiáreas, con cuatro olivas. Linda: Norte, don Antonio Ramos; sur, don Tomás Murga; este, camino de Villalba, y al oeste, doña Cipriana Rodríguez.

Inscripción: Está inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Torrijos, en el tomo 1.631, libro 201 de Santo Domingo, folio 201, finca número 6.160-N, inscripción cuarta de hipoteca.

Tasación: Fue tasada a efectos de subasta en la cantidad de trescientas mil pesetas (300.000 pesetas), correspondientes al doble de la responsabilidad por principal de que quedó respondiendo esta finca.

13. Rústica. Olivar indivisible en término de Val de Santo Domingo, al sitio de Las Pollas, con una cabida de 14 áreas 9 centiáreas, con dieciocho pies (olivas). Linda: Norte, camino Bajo; sur, Mariano Martín; este, don Doroteo Álamo; oeste, don Domingo Campos.

Inscripción: Está inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Torrijos, en el tomo 1.631, libro 117 de Santo Domingo, folio 202, finca número 6.077-N, inscripción cuarta de hipoteca.

Tasación: Fue tasada a efectos de subasta en la cantidad de seiscientos mil pesetas (600.000 pesetas), correspondientes al doble de la responsabilidad por principal de que quedó respondiendo esta finca.

14. Rústica. Tierra prado indivisible en término de Val de Santo Domingo, al sitio de Torrejón, con una cabida de nueve celemines, equivalentes a cuarenta y dos áreas y veintiuna centiáreas. Linda: Al norte, doña Ascensión Rodríguez y camino Toledano; al sur, camino de Novés a Santa Olalla; al este, camino Toledano, y oeste, Ascensión Rodríguez.

Inscripción: Está inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Torrijos, en el tomo 1.631, libro 117 de Santo Domingo, folio 203, finca número 5.459-N, inscripción novena de hipoteca.

Tasación: Fue tasada esta finca en la cantidad de cuatrocientas mil (400.000 pesetas), correspondientes al doble de la responsabilidad por principal de que quedó respondiendo esta finca.

15. Rústica. Parcela de terreno indivisible en término de Val de Santo Domingo, al sitio de El Real, al camino de Maqueda, con una cabida de 6 áreas 50 centiáreas. Linda: Al norte y oeste, resto de finca matriz; al sur, don Teodoro Carrasco y don Alfredo Martín Cano, y al este, Carril del Arroyo.

Inscripción: Está inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Torrijos, en el tomo 1.566, libro 115 de Santo Domingo, folio 186, finca número 7.266, inscripción tercera de hipoteca.

Tasación: Fue tasada a efectos de subasta en la cantidad de un millón doscientas mil pesetas (1.200.000 pesetas), correspondientes al doble de la responsabilidad por principal de que quedó respondiendo esta finca.

16. Rústica. Tierra indivisible en término de Val de Santo Domingo, al sitio de Rompedizo, con una oliva y una cabida de 3 cuartillas, equivalentes a 42 áreas 28 centiáreas. Linda: Norte y oeste, don Domingo Rodríguez; sur, herederos de don Mariano Martín, y este, Prado de la Pola.

Inscripción: Está inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Torrijos, en el tomo 1.631, libro 117 de Santo Domingo, folio 5, finca número 3.185-N, inscripción séptima de hipoteca.

Tasación: Fue tasada a efectos de subasta en la cantidad de cuatrocientas mil pesetas (400.000 pesetas), correspondientes al doble de la responsabilidad por principal de que quedó respondiendo esta finca.

17. Rústica. Tierra indivisible en término de Val de Santo Domingo, al sitio de La Pesca, con una cabida de treinta áreas. Linda: Al norte, don Abundio Rodríguez; al sur, don Juan Martín Fernández; al este, doña Dolores Martín Rodríguez, y oeste, don Gregorio Otero.

Inscripción: Está inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Torrijos, en el tomo 1.631, libro 117 de Santo Domingo, folio 76, finca número 7.367, inscripción tercera de hipoteca.

Tasación: Fue tasada esta finca en la cantidad de trescientas mil pesetas (300.000 pesetas), correspondientes al doble de la responsabilidad por principal de que quedó respondiendo esta finca.

Segundo.—Que, en los anuncios que se practiquen, se expresará que los títulos de propiedad de los bienes y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, conforme establece la regla octava del precitado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, indicando, asimismo, las prevenciones contenidas en la propia regla octava y novena y siguientes del artículo antes mencionado.

Tercero.—Que, para la publicación de los edictos en los diarios oficiales, es preciso que se dirijan atentos oficios a las autoridades que se encuentren a cargo de los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia de Toledo.

Torrijos, 12 de mayo de 2001.—La Juez.—La Secretaria.—27.417.

UTRERA

Edicto

Don Óscar Saiz Leonor, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Utrera (Sevilla) y de su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 126/99 se sigue juicio ejecutivo a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Terrades Martínez, contra don Joaquín Durán Caballero y doña Carmen Domínguez, sobre reclamación de 356.103 pesetas. Se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, primera, segunda y tercera vez, en su caso y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en San Juan Bosco, 17, de esta villa, a las once horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación el día 5 de julio de 2001. A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, la audiencia el próximo día 13 de septiembre de 2001 a las once horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100. La tercera, sin suje-

ción a tipo el día 4 de octubre de 2001, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 4097000017012699, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para cada una de ellas y el remate, salvo que lo fuera el propio ejecutante, no podrá cederse a tercero.

Se hace constar que los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en el Secretario para que puedan examinarse por los interesados en el remate, que habrán de conformarse con lo que de ello resulta, y que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Para el caso de que no pudiera notificarse estos señalamientos a los demandados, servirá de notificación en legal forma el presente edicto.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana, casa que forma parte del poblado de Chapatales, término de Los Palacios, con frente a calle Escuelas, donde se encuentra señalado con el número cuatro. Se desarrolla en dos plantas. La planta baja, distribuida en sala de estar comedor, un dormitorio, cocina con despensa, aseo y lavadero. En planta alta, dos dormitorios. Consta asimismo de granero, cuadra y cobertizo. Finca registral número 21.250, tomo 1701, libro 336 de Los Palacios, inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera. Tipo de subasta 7.000.000 de pesetas.

Utrera, 15 de marzo de 2001.—El Magistrado-Juez.—29.286.

#### VIGO

##### Cédula de notificación

En el juicio de menor cuantía seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vigo, bajo el número 653/99, a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Andrés Gallego Martín Esperanza, contra doña Zuleika Elisabeth Álvarez Hernández, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia con fecha 14 de septiembre

de 2000, cuyo encabezamiento y pie rezan como sigue:

«En Vigo a 14 de septiembre de 2000.

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Vigo, habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado al número 653/1999, a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra doña Zuleika Elisabeth Álvarez Hernández, sobre reclamación de cantidad,

Fallo:

Estimando la demanda formulada por el Procurador don Andrés Gallego Martín Esperanza, en nombre y representación de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra doña Zuleika Elisabeth Álvarez Hernández, le debo condenar y condeno a que abone a la actora la suma de 1.129.883 pesetas, más los intereses correspondientes del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, imponiéndole las costas del procedimiento. Siguen firmas y rúbricas.»

Y, como consecuencia del ignorado paradero de la demandada, doña Zuleika Elisabeth Álvarez Hernández, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Vigo a 7 de mayo de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.310.

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

Don Fernando Vera Gullón, con último domicilio conocido en avenida del Ferrol, 17, 8.º-5, 28029 Madrid, a quien se instruye en este Juzgado diligencias preparatorias número 12/031/01, por presunto delito de abandono de destino artículo 119 del Código Penal Militar, en cuyo procedimiento tiene acordada prisión preventiva, deberá presentarse en este Juzgado, sito en paseo de Reina Cristina, número 5, 3.ª planta, Madrid, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este órgano jurisdiccional.

Madrid, 21 de mayo de 2001.—El Juez Togado, Javier Díaz Molina.—27.551.

#### Juzgados militares

Don José Manuel Casquero García, hijo de Antonio y de María Luisa, documento nacional de iden-

tidad número 76.121.838, con destino en la USBA «El Goloso», y último domicilio conocido en calle San Miguel, bloque 2-3.º derecha, de Plasencia (Cáceres), a quien se instruye en este Juzgado diligencias preparatorias número 12/11/01, por presunto delito de abandono de destino artículo 119 bis, en cuyo procedimiento tiene acordado prisión preventiva, deberá presentarse en este Juzgado, sito en paseo de Reina Cristina, número 5, 3.ª planta, Madrid, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 21 de mayo de 2001.—El Juez Togado, Javier Díaz Molina.—27.554.

#### Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 11/36/06, seguidas por la presunta comisión de un delito militar de abandono de destino, a don Francisco Torres Montes, de veintiséis años de edad, hijo de Miguel y Etelvira, y con documento nacional de identidad número 13.942.506, se hace saber que deberá, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la fecha en la que la presente requisitoria se publique en el «Boletín Oficial del Estado», comparecer en la sede de este Juzgado Militar Territorial número 11, ubicado en el paseo de Reina Cristina, número 7, de Madrid, bajo apercibimiento, si no la verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y con las seguridades convenientes le ingresen en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 23 de mayo de 2001.—El Juez Togado.—27.579.

#### Juzgados militares

Por haberse acordado en providencia propuesta de fecha 18 de mayo de 2001, por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto, en el procedimiento diligencias preparatorias número 52/33/99, por un delito de abandono de destino o residencia, se cita a don Manuel Jesús Salazar Morales, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, avenida 25 de Julio, número 3, piso 1.º, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia, con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de mayo de 2001.—El Secretario Relator, Rafael Gutiérrez de la Cámara García-Parreño.—27.574.